

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 17** *DECRETO 153/2021, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la Categoría de Monumento, el Santuario de Nuestra Señora de Valverde, de Fuencarral (Madrid).*

Con base en la propuesta técnica emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; visto que el conjunto arquitectónico del Santuario de Valverde constituye un lugar de devoción y peregrinación reconocido desde el siglo XVI cuyos elementos conservados son notable testimonio de un pasado religioso, histórico, artístico y cultural; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 26 de noviembre de 2020, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado Bien.

El citado Bien fue incoado como Monumento Histórico-Artístico por Resolución de 28 de octubre de 1977. Con fecha 13 de noviembre de 2020, la Directora General de Patrimonio Cultural resuelve desistir del expediente de incoación, lo cual es notificado a los interesados.

La citada Resolución de 26 de noviembre de 2020 se notificó a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicitó informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (11 de diciembre de 2020), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 30215 y RBIC-2020-000011.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En su reunión del 15 de diciembre de 2020, el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid muestra su conformidad por mayoría de sus miembros, con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 26 de noviembre de 2020 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del Santuario de Ntra. Sra. de Valverde de Fuencarral (Madrid).

No figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando haya emitido informe por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración de BIC. Asimismo, la Subdirección General de Normativa del Ayuntamiento de Madrid remite informe que ha sido incorporado al expediente. Respecto al informe municipal, indicar que se ha desistido del expediente BIC de 1977 y que no se considera procedente solicitar informe sobre los linderos Este y Sur de la parcela en la que se ubica el bien objeto de declaración a las respectivas Administraciones titulares, dado que la relación de colindancia de los mismos no resulta relevante para la declaración del Bien de Interés Cultural.

Durante el proceso de instrucción se observó, en el Anexo a la Resolución de incoación del expediente de declaración, el siguiente error tipográfico: en el apartado A) 3, donde dice "MCCXII" debe decir "MCCXLII". Dicho error ha sido corregido y subsanado.

Por todo ello, dado que la subsanación del error tipográfico antes mencionado no supone una modificación sustancial del objeto de la declaración, y no constando que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial con la corrección descrita.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día 7 de julio de 2021,

DISPONE

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el Santuario de Nuestra Señora de Valverde, de Fuencarral (Madrid).

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se libraré oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de julio de 2021.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
PS, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior
(Decreto 70/2021, de 6 de julio, de la Presidenta),
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO

«A DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

1. *Identificación y localización del bien objeto de la declaración*

El bien objeto de declaración comprende el conjunto de inmuebles conservados de la edificación original del Santuario de Nuestra Señora de Valverde, formado por la iglesia, camarín de la Virgen y capilla del Rosario, capilla de la Guía, convento, casa palacio de los marqueses de Murillo, portada de acceso al conjunto, lonja, antiguas huertas y restos arqueológicos de construcciones desaparecidas.

El Santuario de Valverde está situado en una pequeña parcela trapezoidal, al norte del casco urbano del municipio de Madrid, cercano a la zona boscosa de Monte de El Pardo. La parcela se ubica en uno de los márgenes de una antigua entrada de acceso a Madrid, hoy la autovía de Colmenar, que se proyecta aprovechando la línea divisoria que separa las cuencas del Manzanares y del Jarama, en el tramo Fuencarral-Tres Cantos. Limita al norte con unas tierras agrarias de secano y al sur con el barrio de Montecarmelo. Se localiza en el Polígono UZI0007 Montecarmelo, 51 N2-8, 28049 Madrid. Su referencia catastral es 1853918VK4815D0001SA. Su titularidad corresponde al Ayuntamiento de Madrid.

2. *Introducción histórica*

El Santuario de Nuestra Señora de Valverde es un conjunto arquitectónico de estilo barroco, lugar de devoción ya desde el siglo XVI, como prueban las Relaciones Topográficas de Felipe II, que dan noticia de la existencia de la Ermita y de sus más de ciento cincuenta años en el momento de su redacción. La leyenda de la aparición de la Virgen a unos pastores en 1242 remonta sin embargo su cronología al siglo XIII, ubicándose el santuario a dos kilómetros del pueblo de Fuencarral.

Situado en un lugar destacado geográficamente, junto al camino natural de Madrid a Colmenar Viejo, en su ordenación medieval el lugar disponía de una fuente, una parada de peregrinación y una ermita, la cual fue ampliada en el siglo XVI y cuyo ábside se ha identificado a los pies de la actual iglesia. Las excavaciones arqueológicas, realizadas entre los años 2003 y 2005, proporcionaron información cronológica acerca del santuario, al datar fragmentos de cerámica medieval entre los siglos XIV y XV.

El Concejo de Fuencarral y su párroco figuran como primeros patronos de la ermita de Valverde. A finales del siglo XVI, Felipe II es designado patrono con el fin de colaborar en la construcción de un convento de religiosos de la Orden de santo Domingo. El monarca transferiría después el patronato a Juan Ruiz de Velasco y su esposa, Isabel de Nevaes y Santoyo, quienes aportaron rentas para la fundación del convento. La traza original del convento ejecutado no se ha conservado; no obstante, se conoce su escritura fundacional del año 1597. En 1641, al morir el hijo natural de Juan Ruiz de Velasco sin descendencia, los dominicos se convierten en patronos de hecho del santuario.

En el siglo XVII el convento se había iniciado por la crujía meridional, y la ermita existente contaba con una cripta, que se conserva en la actualidad. Durante esta centuria, benefactores y donantes contribuyeron a los avances en la construcción del complejo. En 1663 se construyó la primera capilla de la Virgen de la Guía, construcción exenta junto al camino de Colmenar Viejo. Se rehízo en 1719, conservándose de la primitiva capilla solo un fragmento de muro al sur del ventanal colindante con la carretera.

Durante el reinado de Carlos II se derribó la ermita primitiva, levantándose una nueva iglesia en 1675, que modifica su orientación. Para ella se construyó un retablo de columnas salomónicas, destruido en 1936, documentado a través de una fotografía de 1891.

Fueron los marqueses de Murillo, Juan Bautista de Iturralde y Manuela Munárriz, debido a los estrechos vínculos que mantuvieron con el santuario, los que impulsaron su ampliación durante la primera mitad del siglo XVIII, tras alcanzar un acuerdo con el Patrono y la comunidad religiosa. Entre las reformas más destacables se encuentra la construcción de una casa-palacio de retiro y una reforma en profundidad del complejo, en la que se incluye una ampliación de la iglesia la construcción de una torre-campanario. Se edificó una capilla para la Virgen del Rosario y se levantó la capilla de la Virgen de la Guía; se construyó también la sala capitular y la sacristía. Se añadió asimismo un retablo, además de diversas obras de arte, colgaduras, ropajes litúrgicos, tallas, etc. Por otra parte, se construyó una cerca sobre todo el perímetro del santuario con una portada monumental de granito.

Los marqueses de Murillo expresaron su voluntad de ser enterrados con humildad en el Santuario de Valverde, de modo que sus tumbas consisten en sendas lápidas de piedra situadas en la sala capitular, en las que consta una simple inscripción que las identifica.

Otra intervención destacable en el santuario fue la efectuada por José de Grimaldo, político y secretario de Felipe V, que mandó construir en 1729 su panteón, actualmente la capilla del Rosario, anexionada al lateral norte de la iglesia.

Por otra parte, se levanta en 1781 por el marqués de Quiñones el palacio de los marqueses de Hormaza, de planta baja, situado en el espacio entre la capilla de la Guía y el convento, cerrando la lonja por el lado sur. La comunidad de Dominicos autorizó su construcción en ese momento, a cambio de que a su muerte pasara a disposición de esta comunidad religiosa. Esta construcción fue derribada en el siglo XIX, si bien ha sido documentada durante las excavaciones arqueológicas.

Durante el siglo XVIII, los monarcas continuaron dando apoyo económico al santuario. Durante el reinado de Felipe V se instalaron los zócalos de mármol que decoran el camarín de la Virgen. Asimismo, Fernando VI embelleció el brocal del pozo de la iglesia, recubriéndolo de mármol. Pero fue Carlos III el monarca que intervino más activamente, siendo este el período de su mayor esplendor. Finalizó así las crujías del convento, enlosó el claustro y el templo y concluyó las obras de la sacristía, el coro alto, la sala capitular y el camarín de la Virgen. También levantó la torre campanario en el lado sur.

En el siglo XIX, el monasterio tuvo distintos usos. En 1808, los monjes dominicos hubieron de abandonar temporalmente Valverde, alojándose las tropas francesas en el convento, con la consecuente pérdida y sustracción de ropajes y mobiliario. Posteriormente, el santuario estuvo de nuevo al cuidado de la Orden dominica hasta la exclaustración que tuvo lugar tras la desamortización de 1836.

En 1853 el complejo pasó a ser utilizado como hospital para los trabajadores del Canal de Isabel II, momento en el cual se iniciaron los pleitos por hacerse con el patronato. El pueblo de Fuencarral solicitó hacerse cargo del santuario, demanda que consiguió en 1863 con la intervención de Isabel II. En 1867, sin embargo, Rafael Reinoso, esposo de Dolores Muñoz, descendiente de los antiguos patronos, solicitó a Isabel II la reversión del monasterio y las tierras al Patronato de los Velasco, lo que se produjo en 1873. La familia Velasco mantuvo esta condición hasta finales del siglo XX.

Posteriormente, otras órdenes religiosas se instalaron en el convento: sucesivamente, la Orden de la Trapa en 1880, las Comendadoras de la Orden de Calatrava en 1896, y ya en el siglo XX la comunidad de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón, entre los años 1916 y 1924.

En cuanto a la evolución arquitectónica, a lo largo del siglo XIX desaparecieron construcciones en el lado meridional del santuario, como la casa de los marqueses de Hormazas y algunos espacios auxiliares como la hospedería, la bodega y las norias. En las excavaciones arqueológicas realizadas se ha constatado la existencia de restos de estas construcciones.

Fue en el siglo XX cuando el conjunto sufrió mayor abandono y deterioro, debido a la Guerra Civil, durante la cual se destruyeron la torre campanario y el retablo mayor, así como otros bienes, entre los que destaca la escultura de la Virgen de Valverde.

En el período de posguerra, el santuario fue objeto de diversos usos: En 1942 sirvió al Parque de Automovilismo; y en 1954 fue Cuartel de Sanidad, datando de esta época uno de los planos más antiguos que se conserva del conjunto y una fotografía aérea de 1956. A través de esta documentación se conoce el estado del santuario en este momento, en el que se puede observar las pérdidas en las cubiertas del convento y el palacio. La iglesia presentaba un mejor estado de conservación, debido a su uso por parte de los habitantes de Fuencarral.

El conjunto es a día de hoy propiedad del Ayuntamiento de Madrid. Actualmente, la iglesia y la capilla de la Guía, que conservan su uso religioso, son gestionadas por la Hermandad de Nuestra Señora de Valverde, encargada de su mantenimiento y conservación.

El convento está destinado a usos culturales, gestionado por el Ayuntamiento de Madrid. En sus instalaciones se ubican el Centro Sociocultural Montecarmelo y el Centro de Interpretación de la Naturaleza Montecarmelo. En la antigua casa-palacio de los marqueses de Murillo se albergan instalaciones administrativas. En la lonja se llevan a cabo celebraciones de festividades religiosas, como la romería y otras celebraciones a cargo de la Hermandad de Nuestra Señora de Valverde.

3. Descripción del Bien inmueble

Actualmente se conservan las dos terceras partes de la edificación original, componiéndose el conjunto de la iglesia, el camarín de la Virgen y la capilla del rosario; capilla

de la Guía, convento, casa palacio de los marqueses de Murillo; portada de acceso al conjunto, lonja, antiguas huertas y restos arqueológicos de construcciones desaparecidas.

La iglesia presenta una planta formada por una nave de tres tramos con capillas laterales, crucero con dos brazos de escaso desarrollo y cabecera cuadrangular de testero plano. La nave se cubre con una bóveda de medio cañón rebajado con lunetos, que descansa sobre una cornisa volada soportada por pequeñas ménsulas, sistema que también se aplica al tramo de la cabecera. El crucero se cubre con una cúpula semiesférica, sin tambor, que apea sobre cuatro pechinas, y los brazos de transepto con bóveda de medio cañón.

En alzado, los muros se articulan mediante pilastras de escaso resalte, entre las cuales se abren arcos de medio punto que dan paso a las capillas laterales, de planta rectangular y escasa profundidad, cubiertas con bóvedas de medio cañón.

A los pies de la nave, ocupando dos tramos, se sitúa el coro en alto, que descansa sobre un arco rebajado.

En la nave se encuentra el pozo de planta octogonal, donde según la leyenda se apareció la Virgen a unos pastores con una inscripción que dice “Sitio y lugar don / de se apareció la / Ss^{ma} y Milagros^{ima} / Ymagen de N^{tra} / S^{ra} de Balverde / sobre una re / tama a XXV de Abril / año de MCCXLII”.

Bajo la iglesia se encuentran galerías y dos estancias situadas transversalmente a su eje longitudinal. La primera, de planta rectangular, se halla bajo el actual sotocoro, y está abovedada y revestida con ladrillo sobre un zócalo de mampostería. La segunda estancia, que se localiza bajo el actual presbiterio, consiste en un habitáculo excavado en el terreno natural, sin obra de albañilería.

El exterior es de gran sobriedad, construido con fábrica de ladrillo revocado sobre un zócalo de sillaría de granito, y cubierto a dos aguas. La fachada, levantada en 1720, forma parte de las ampliaciones realizadas por los marqueses de Murillo. Se articula en dos cuerpos separados mediante una imposta y limitados por pilastras pareadas en los extremos; en el primero se abre una portada adintelada, enmarcada por pilastras, sobre las que se asienta un friso corrido y un frontón curvo. En el segundo cuerpo se abre una pequeña ventana adintelada, enmarcada en un resalte de fábrica. La fachada remata en un frontón triangular en cuyo centro se ubica un óculo formando un eje con la ventana y la portada; en los extremos y en el vértice se sitúan pináculos sobre pedestales cúbicos y rematados con esferas. La decoración se aplica con estuco y revoco fingido simulando arquitecturas. Esta decoración se llevó a cabo en la última restauración siguiendo el modelo de la decoración pictórica que presentaba el Palacio de los Murillo.

Tras la cabecera se localiza el camarín de la Virgen, situado al mismo nivel que la hornacina de la iglesia, en la que se ubica la imagen de Nuestra Señora de Valverde. Bajo el camarín se sitúa el panteón de los marqueses de Murillo.

El camarín consta de una sala octogonal cubierta con cúpula encamionada sin tambor ni linterna, rematada en un florón. Sus muros se articulan por medio de elementos estructurales, como pilastras dobles, arcos, puertas, óculos y hornacinas, alternando con motivos ornamentales a base de molduras y aplicaciones doradas. La cúpula se compartimenta en ocho sectores mediante nervaduras radiales, cuyos plementos se decoran con molduras y aplicaciones doradas; decoración que se reproduce en el pavimento con cerámica de Talavera.

La capilla del Rosario, construida en fábrica de ladrillo sobre un zócalo de granito, se anexiona a la iglesia en su lado norte. Tiene planta de cruz latina y crucero cubierto con una cúpula encamionada sobre pechinas, que descansan sobre machones curvos en los que se abren puertas que dan acceso a pequeños habitáculos. Desde uno de ellos se accede a la escalera de bajada al panteón de los marqueses de Grimaldo, situado bajo la capilla. Los muros de la capilla se decoran con motivos realizados en yeso estucado a base de líneas quebradas alternando con motivos de guirnaldas, roleos, angelillos y aplicaciones doradas, de factura rococó. En la cabecera, se encuentra un retablo con la talla de la Virgen del Rosario y en los machones dos hornacinas con esculturas de santos.

La casa-palacio de los marqueses de Murillo, en la actualidad muy alterada con relación al original, se edificó como una gran construcción cúbica con dos pequeños cuerpos anexionados, (ahora patios) constando de cuatro alturas, con semisótano, dos plantas y bajocubierta. En origen, el edificio contaba con cocheras, cuadras, pajares y patios.

La fachada, enmarcada por pilastras situadas en las esquinas, se divide en cuatro cuerpos mediante sencillas impostas, en los que se abren tres vanos en las dos plantas principales y dos en el bajo cubierta, recercados con resalte de fábrica. En la primera planta destaca el vano de entrada, adintelado y enmarcado por pilastras de granito, al que se accede por una escalera también de granito de doble tramo, en la que se abre una portada de acceso al semisótano. Sobre la entrada, en la segunda planta, se sitúa un balcón, con bandeja de gra-

nito, al que se abre un vano rematado por un frontón curvo. Y en el cuerpo superior y formando eje con la entrada y el balcón, se ubica el escudo de los marqueses de Murillo. El edificio se cubre con tejado a cuatro aguas, según la tipología original.

El convento es de planta cuadrada y estructura de muros de carga de ladrillo y tapial. De este solo se conserva la planta baja original, habiéndose rehabilitado el edificio al completo en el año 2002. El claustro, que tuvo bóveda de crucería, está formado en cada una de las galerías por cinco arcos de medio punto con rosca plana, que asientan sobre pilares de granito de sección cuadrada, con plinto e imposta a modo de capitel. En el centro del claustro se halla un antiguo aljibe, cuyo hueco está tapado en la actualidad. El edificio tras su rehabilitación se presenta actualmente como un contenedor opaco perforado por los huecos de fachada, cuyo interior recibe la luz del claustro, cubierto con una estructura en retícula acristalada.

La capilla de la Guía, exenta, se levantó al lado izquierdo de la gran portada de acceso. Se trata de una construcción de planta cuadrada, que alberga la imagen de la Virgen de la Guía. De volumen cúbico, el interior se cubre con cúpula sobre pechinas, sin tambor. Al exterior, la cubierta es de pizarra a cuatro aguas, con linterna, chapitel y veleta. La construcción es de ladrillo con decoración de revocos fingidos. De gran sencillez, contrasta el rojo de los paramentos revocados y los motivos geométricos fingidos de color marfil, creando un juego bicolor.

La entrada monumental, que data del siglo XVIII, está formada por cinco arcos de sillería de granito, siendo el central de mayor tamaño, que descansan sobre pilares cuadrangulares mediante sencillas impostas. Todo el conjunto de arcos remata por una cornisa volada que se curva sobre el arco central. Sobre este arco se sitúa una estructura a modo de frontón, en la que se abre un óculo, donde se encontraba una imagen de Santo Domingo, flanqueado por aletones en forma de ese y rematado por una cornisa curva, que se coronan con estilizados jarrones.

La lonja, plaza alrededor de la cual se organiza el conjunto de edificios del Santuario, distribuye el acceso a los mismos. En el año 2003 se realizaron excavaciones arqueológicas en torno a este espacio que dejaron al descubierto restos de la antigua enfermería, de la casa de los Hormazas, hospedería, torre de la Iglesia y construcciones anexas situadas en el sur de la parcela. La documentación de estos espacios ha contribuido a la interpretación de la evolución histórica y arquitectónica del santuario.

En las zonas sur, este y norte de la parcela se ubicaban las antiguas huertas del convento. A esta explotación se vinculan las terrazas del terreno y las construcciones hidráulicas de aljibes, norias y pozos que encontramos en las cartografías del siglo XIX y en fotografías recientes del año 1992.

4. *Enumeración de partes integrantes y pertenencias*

El bien objeto de declaración se compone de:

- La Iglesia con su nave, crucero, cabecera cuadrangular, capillas laterales, coro, cripta, sacristía, antesacristía, camarín y portada acceso.
- El camarín de la Virgen de planta octogonal, hornacina y accesos.
- La capilla del Rosario con su nave, crucero y cripta.
- El palacio de los marqueses de Murillo, con sus fachadas y muros exteriores, escaleras de doble tramo y veleta.
- La capilla de la Guía, de planta cuadrangular, con altar de la Virgen, portada, chapitel, linterna y veleta.
- La portada de acceso al Santuario, de cinco vanos y hueco.
- El antiguo convento, formado por un claustro, fachada, aljibe y viajes de agua.
- La lonja, formada por la plaza alrededor de la cual se organiza el conjunto de los edificios del Santuario.
- Restos arqueológicos de los siguientes edificios: enfermería, casa de los Hormazas, hospedería, torre de la Iglesia y construcciones anexas situadas en el sur de la parcela.

Son pertenencias de la iglesia el frontal y el altar de mármol; el pozo y las lápidas de los fundadores. En la capilla del Rosario, el Sagrario y el retablo de la Virgen. En el Camarín de la Virgen, los solados de cerámica de Talavera, los zócalos de mármol y los herrajes y puertas del siglo XVIII. En la Capilla de la Guía, la portada dieciochesca, altar de la Virgen y veleta. En la Sacristía, la pila de jaspé y los herrajes del siglo XVIII.

5. *Enumeración de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico que constituyan parte esencial de su historia*

En base a la documentación conocida hasta el momento y analizados los bienes muebles comprendidos en la iglesia, no parece que ninguno de ellos pueda ser reconocido como parte esencial de su historia.

6. *Delimitación gráfica del Bien*

Se adjunta plano.

B) VALORES QUE JUSTIFICAN LA DECLARACIÓN DEL BIEN

El santuario de Nuestra Señora de Valverde consta como lugar de devoción desde el siglo XVI, momento a partir del cual tanto la dinastía de los Austrias –el monarca Felipe II sería su primer patrono–, como los primeros Borbones dieron culto a la Virgen y ofrecieron su apoyo económico. Este lugar participó asimismo de acontecimientos históricos en los siglos XIX y XX, conservando en la actualidad una parte importante de la edificación original.

Por otra parte, hay que destacar que la obra arquitectónica del siglo XVIII que se conserva en el complejo constituye un hito representativo del Barroco madrileño.

El bien objeto de declaración destaca, asimismo, como un lugar de peregrinaje en el camino natural del histórico recorrido de Madrid a Colmenar Viejo. El conjunto de iglesia, convento, palacio, capilla, portada, y restos arqueológicos, aporta un valioso testimonio sobre un pasado religioso, histórico, cultural y artístico cuyos orígenes se remontan al siglo XIV.

C) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO

El entorno afectado por la declaración de bien de interés cultural se fundamenta en proteger y favorecer al monumento en su consideración de hito cultural e histórico, velar por la adecuación de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas a favor de la puesta en valor del monumento, evitar la alteración o pérdida de los valores ambientales, culturales y paisajísticos asociados en la percepción del monumento, así como evitar perturbar las visualizaciones del bien objeto de la declaración.

1. *Descripción literal*

El entorno de protección afectado por la declaración incluye la parcela número 18 de la manzana 18.539 del Catastro, así como el tramo de vial público en su zona de afección de la autovía de Colmenar M-607, entre la prolongación de los lados norte y sur de la citada parcela 18 hasta el arcén de la autovía.

La delimitación de este entorno de protección responde a la consideración de espacios vinculados directamente al Santuario de Valverde, por constituir el entorno visual, cultural y ambiental en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de la percepción del bien, y a fin de evitar una afección a los valores que han llevado a su declaración como Bien de Interés Cultural.

2. *Descripción gráfica del entorno*

Se adjunta plano de la delimitación.

D) COMPATIBILIDAD DE USO CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN

El uso actual del santuario es dotacional, de equipamiento en la categoría de religioso en la iglesia, Capilla de Rosario, Camarín de la Virgen y Capilla de la Guía, y dotacional de equipamiento en la categoría cultural en el Convento y Palacio de los marqueses de Murillo. La lonja del conjunto se utiliza asimismo como espacio público, así como lugar de celebración de fiestas de carácter religioso.

El uso religioso, original del inmueble, se considera adecuado para garantizar el mantenimiento de sus valores culturales. Asimismo, se considera adecuado el actual uso cultural y administrativo, así como otros similares que ayuden a la correcta conservación del

conjunto de inmuebles siempre que respeten sus valores arquitectónicos, artísticos e históricos y se observen las prescripciones en cuanto a criterios de intervención.

E) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Del antiguo conjunto se conservan los espacios descritos anteriormente, habiendo desaparecido la Casa-palacio de los Hormazas, las hospedería y bodegas, la enfermería, el campanario y otras pequeñas dependencias como granero, establos, molino, lagar, etc.

El conjunto monumental presenta en la actualidad un buen estado de conservación debido a las obras de consolidación, restauración y reformas de adecuación de los diferentes edificios del complejo, llevadas a cabo por la Hermandad de Nuestra Señora de Valverde en los edificios de uso religioso, y el Ayuntamiento de Madrid en el antiguo convento y Palacio de los Murillo. Y a las intervenciones desarrolladas con anterioridad por la Comunidad de Madrid, que impidieron entre otras cosas el colapso y hundimiento de los muros del convento y Palacio de los Murillo, y del tejado de la Iglesia.

A pesar de ello, quedan todavía algunas intervenciones pendientes, relativas a humedades de capilaridad en los muros de ladrillo revocados de la Iglesia y Palacio de los marqueses de Murillo, y humedades de filtración en las cubiertas de la portada de la Iglesia, que afectan a su percepción desde la lonja y generan un deterioro progresivo del material base de ladrillo.

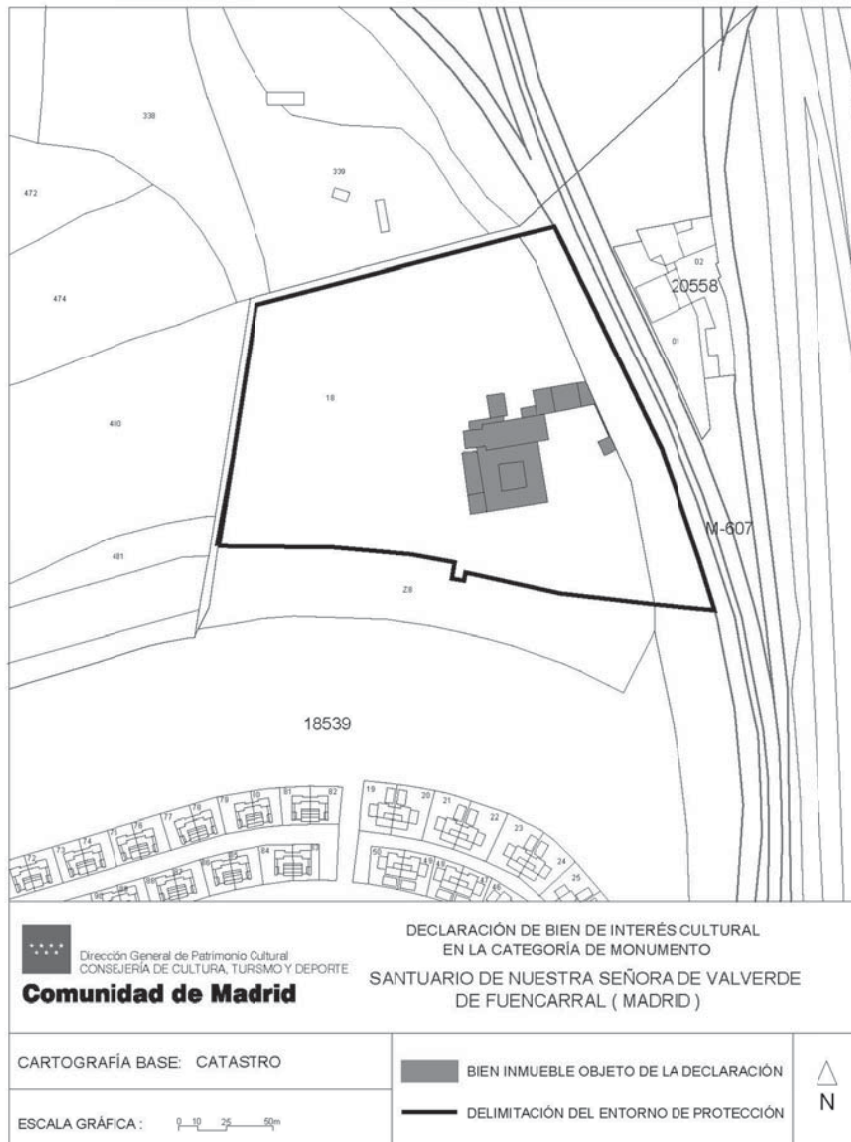
Los criterios de intervención en un futuro, asimismo, irán orientados a preservar los valores que motivan la declaración de este conjunto de inmuebles como bien de interés cultural. Las actuaciones que se realicen en el bien objeto de declaración deberán regirse por los criterios de intervención establecidos en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. La realización de cualquier intervención u obra deberá contar con la autorización de la entidad competente, así como garantizar la conservación, consolidación, rehabilitación y mejora de los valores que motivan su declaración.

Además de lo expuesto, será objeto de especial atención y estudio cualquier actuación urbanística en los espacios libres y vías públicas que formen parte del entorno del bien, así como cualquier implantación de elementos de mobiliario urbano que pudieran alterar la percepción del monumento.

F) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Se adjunta plano».

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



(03/23.236/21)

